



**H . AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
TUMBALÁ, CHIAPAS  
PERIODO 2021 - 2024**



*La información de este oficio, así como la contenida en los documentos que se adjuntan, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información”*

---

**Plan de trabajo de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de  
Tumbalá, Chiapas.**

**INTRODUCCIÓN:**

La Unidad de Transparencia pretende mejorar el vínculo que existe con los solicitantes, así como con cada una de las áreas, ya que se involucra de manera directa la participación de estos últimos, para el mejoramiento en la aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas publicada el 01 de abril del 2020 en el diario oficial.

Para ello es necesario dar a conocer a todas a las áreas, toda actividad que le es competente realizar para el cumplimiento tanto en la Ley local como la LGTAIP, ya que de ellos dependerá mejorar la transparencia.

**MISION:**

Garantizar el derecho de acceso a la Información Pública en el Municipio de Tumbalá, mediante la atención a las solicitudes de acceso a la información pública, de manera oportuna, verídica y completa, con la coordinación entre las partes clave interesadas: Solicitante, Unidad de Transparencia, Servidor Público (Titular o servidor del área interna que genera la información), en cumplimiento con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas. Fomentar internamente la cultura de la Transparencia y el derecho de acceso a la información pública, para el servicio de los ciudadanos.

**VISION:**

Fortalecer la transparencia del Municipio de Tumbalá, a través de la satisfacción de los requerimientos de información de los ciudadanos, por lo que la Unidad de Transparencia dará cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, con acciones sustentadas en la legalidad y la corresponsabilidad de estrategias que conduzcan a la excelencia en el servicio, demostrar ser una institución comprometida a Transparencia y rendición de cuentas, actuando con base en elevados estándares de profesionalismo y servicio, con una cultura organizacional fundamentada en la ética y la transparencia.

Ser una dependencia que brinde atención de calidad en la información y facilitar todos los medios posibles en los cuales la ciudadanía en general tenga respuesta a todas sus inquietudes en materia Municipal.

**OBJETIVO GENERAL**

1. Transparentar el ejercicio de la Función Pública, a través del apego al marco normativo de la materia, a fin de generar mayor credibilidad y confianza entre la ciudadanía.



**H . AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
TUMBALÁ, CHIAPAS  
PERIODO 2021 - 2024**



***La información de este oficio, así como la contenida en los documentos que se adjuntan, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información”***

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Impulsar la actualización permanente de la Información Pública que genere la Administración Pública Municipal, prevista por la ley en la materia, a través de los medios que la misma establece, a fin de mantener un banco de información confiable y fehaciente
- Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.
- Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes de acceso a la información y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable
- Realizar los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información
- Efectuar las notificaciones a los solicitantes
- Proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, conforme a la normatividad aplicable.
- Proponer personal habilitado que sea necesario para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información
- Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, respuestas, resultados, costos de reproducción y envío
- Promover e implementar políticas de transparencia proactiva procurando su accesibilidad
- Fomentar la transparencia y accesibilidad al interior del sujeto obligado
- Hacer del conocimiento de la instancia competente la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Ley y en las demás disposiciones aplicables
- Implementar mecanismos para personas con discapacidad.

**METAS**

Cumplir con los objetivos fijados, para brindar un mejor servicio y adaptar los recursos a las necesidades y lograr incorporar a las áreas al cumplimiento de la LGTIP y LTAIP del estado de Chiapas.

Que el ayuntamiento de Tumbalá, Chiapas fortalezca la transparencia y rendición de cuentas, así como garantizar a la población su derecho de Acceso a la Información pública y garantizarle la protección de sus datos personales.



H . AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
TUMBALÁ, CHIAPAS  
PERIODO 2021 - 2024



***La información de este oficio, así como la contenida en los documentos que se adjuntan, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información”***

Manejar con estricto cuidado toda información pública y asesorarnos en jurídico para cualquier duda del carácter de la misma. Mantener la información que sea pública al alcance de la sociedad a través de nuestro sitio web o por solicitudes en persona o vía correo electrónico. Dar respuesta a toda solicitud.

**Estrategias y líneas de acción para garantizar la Transparencia y el Acceso a la Información Pública para la ciudadanía**

1. Actualizar y monitorear la información pública en el portal del municipio de Tumbalá, Chiapas.
2. Salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones.
3. Proteger la información pública en su poder de cualquier riesgo que se pudiese generar.
4. Utilizar adecuadamente la información pública reservada y confidencial en su poder.
5. Revisar que los datos de información que se reciban sean exactos y actualizados
6. Orientar y facilitar al público la consulta y acceso a la información pública
7. Sustanciar y resolver el recurso de revisión de manera pronta, completa e imparcial, así como las denuncias y atender puntualmente las solicitudes de información.
8. Emitir resoluciones y actuaciones de manera clara y concisa.
9. Realizar un informe general de trabajo anual, acorde al desempeño y funcionamiento de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.